

TRES DE FEBRERO

24 OCT 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal de las Municipalidades estipula en su artículo 93 la pausa por alimentación y cuidado como derecho de los trabajadores municipales;

Que la Ordenanza Municipal N° 3178, recepta dichos lineamientos y en su artículo 28 define que la misma comprende el derecho a dos (2) descansos de una (1) hora o la disminución de dos (2) horas al inicio o finalización de la jornada laboral con destino a la lactancia natural o artificial de los hijos menores de doce (12) meses;

Que a fs. 2 luce la solicitud del agente GOULD GLADYS CRISTINA (Leg. N° 12816) a partir del 28 de Septiembre de 2016;

Que el Área de Coordinación de Recursos Humanos a fs. 1 solicita confeccionar la resolución correspondiente autorizando a cumplir el horario de lactancia de 07.30 a 11.30 desde el 28 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Mayo de 2017;

Que es la instancia referida quien tiene pleno conocimiento de los legajos de personal, lo que incluyen los horarios que el mismo cumple y las licencias otorgadas;

Que en consecuencia, corresponde otorgar la reducción de jornada solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ordenanza N° 3178,

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente delegó en la suscripta las facultades para la aprobación de las cuestiones atinentes a los recursos humanos, con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación,

Por ello en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorízase al agente GOULD GLADYS CRISTINA (Legajo N°12816) a cumplir ---
----- el horario de lactancia entre las 07.30 y 11.30 horas a partir del 28 de Septiembre de 2016 hasta el 30 de Mayo de 2017, inclusive.-

Artículo 2º.- Regístrese y pase a todos al Dirección de Recursos Humanos para su notifica---
----- ción fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

V.A


TITULAR
AREA DE COORDINACION DE RR.HH
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

2)

Cde.Expte 4117-15503/16

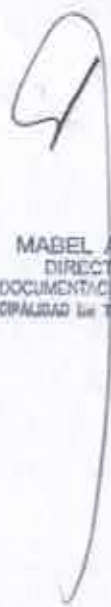
TRES DE FEBRERO,

24 OCT 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se
procede a registrar la presente bajo el numero

DOSCUENTOS NOVENTA 7 SEIS (..... 296

RESOLUCION N° 296/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD del TRES DE FEBRERO